



Ciudad de México

Capital en Movimiento



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE OCTUBRE DE 2010

No. 938

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número D-AO-02-2010-74 conforme a lo dispuesto en el artículo 74 (actual 42) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Rosa Damasco No. 63 Colonia Molino de Rosas, Delegación Álvaro Obregón 3
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 44963-110AGAU10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Artemisa No. 21, Colonia Tlatilco, Delegación Azcapotzalco 6
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 46066-110ZAJU10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Ana Bolena No. 109, Colonia La Nopalera, Delegación Tláhuac 9
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número Art. 74-002-2010 conforme a lo dispuesto en el artículo 74 (actual 42) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Av. Montiel No. 206 Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero 12
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 39493-110GAJE10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Capitán 2° Ponciano Quiroz Herrera No. 19, Colonia Los Cipreses, Delegación Coyoacán 15
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 45082-110CHJU10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Clark No 4, Colonia San Simón Tolnáhuac, Delegación Cuauhtémoc 18
- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo Número SEDUVI-SITE 46254-110ORJO10 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Rancho Vista Hermosa No 245, Colonia Haciendas de Coyoacán, Delegación Coyoacán 22

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso de prórroga del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Cerro de la Estrella” en la Delegación Iztapalapa 25
- ◆ Aviso de prórroga del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Sierra de Santa Catarina en la Delegación Iztapalapa 26

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso de ampliación del periodo de consulta pública para la actualización del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal 27

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/035/2010, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con la empresa Proconfe Ingeniería, S.A. de C.V. 28

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 29
 - Otorgar Becas a Deportistas de Alto Rendimiento.
 - Programa Social de Ayudas a Jóvenes “JOVEES”
 - Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Licitación Número 30001032-005-10.- Contratación de Servicios para el Diseño, Montaje y Producción de la Expo-Pabellón Temático del Gobierno del Distrito Federal 34
- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-020-10.- Convocatoria: 017.- Adquisición de materiales y útiles de oficina 36
- ◆ **Delegación Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 3000-1116-053-10 a 3000-1116-057-10.- Convocatoria No. 013/10.- Construcción de primera etapa de corredor cultural Aculco, Reforma Política Rosario Castellanos, eje 6 Sur Av. Jalisco y recuperación del espacio ubicado en Popocatepetl y Dr. Villegas 37
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001124 018 10 y 30001124 019 10 41
- ◆ **Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales e Internacional Números 30101001-020-10 a 30101001-022-10.- Adquisición de bienes varios 42
- ◆ **Instituto Electoral del Distrito Federal.-** Convocatoria de la Subasta Pública No. OPS-1/10.- Enajenación onerosa de mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, equipo de cómputo y equipo de video y sonido 44

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Condesa Financiera, S. A. de C. V. 45
- ◆ DGNF Polanco, S.A. de C.V. 47
- ◆ DGNF Coapa, S.A. de C.V. 48
- ◆ DGNF Pedregal, S.A. de C.V. 49
- ◆ Telma Retarde de México. S.A. De .C.V. 50
- ◆ Servimarr, S.A. de C.V. 53
- ◆ Aviso 54

Acceso:

Solicitud de ingreso al Programa
Documentación que lo acredite como deportista en alguna disciplina

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas capta las propuestas de los deportistas, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:**Mecanismo de evaluación:**

Constancias de acreditación, Diplomas, Reconocimientos, etc

Constancia de estar o haber estado inscrito en alguna escuela especializada en la disciplina que sustenta

Indicadores:

Perseverancia

Aptitud

Participación constante en competencias deportivas de alto nivel

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

II.- PROGRAMA SOCIAL DE AYUDAS A JÓVENES “JOVEES”.**a) La dependencia o entidad responsable del programa:**

El área responsable de la ejecución de éste programa serán la Dirección General de Administración y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances:

Otorgar becas a jóvenes de escasos recursos que cursen su educación superior y que por sus condiciones estén en riesgo de abandonar sus estudios, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de este segmento vulnerable de la comunidad Xochimilca.

c) Sus metas físicas:

250 becas

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se destinarán \$1,000,000.00 para el 2010..

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Demostrar ser de escasos recursos económicos.
Ser estudiante de nivel superior.
Ser habitante de la Delegación Xochimilco.

Acceso:

Ingresar solicitud a través del CESAC
Presentar documentos en original y copia que acrediten residencia, edad, identificación, y estudios.
Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social.
Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

f) Los procedimientos de instrumentación:

Los interesados ingresan su solicitud de por CESAC.
La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora, en su caso, al beneficiario al padrón.
Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE FORMULA DE CUMPLIMIENTO FISICO
Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO
Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL

Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante

DE IMPACTO DELEGACIONAL

Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.

DE EQUIDAD DE GENERO

Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales:

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

III. APOYO ECONOMICO A PERSONAS QUE PRESTAN SUS INMUEBLES COMO ESPACIOS PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES.

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y la Unidad Departamental de Servicios Educativos

b) Objetivos y alcances:

Proporcionar el servicio de guarderías a familias trabajadoras de escasos recursos, donde se les brinda un espacio seguro y educativo para sus hijos, en cuatro CENDIS de: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan y San Francisco Tlalnepantla en dos turnos.

c) Sus metas físicas: 2,430 personas anuales.

d) Su programación presupuestal: \$ 486,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

REQUISITOS:

- Para familias de escasos recursos
- Estar laborando de manera formal e informal.

ACCESO:

- Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social
- Presentar documentación del menor y de los padres o tutores
- Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- El interesado ingresa su solicitud por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.